

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Laboral de la 5ta. Nominación, se hace saber que en los autos caratulados: "BARRIOS, ESTER c/MACELLO, CAROLINA INÉS s/C.P.L." CUIJ N° 21-04668790-3, el Sr. Juez ha dispuesto citar a los herederos de MACELLO, CAROLINA INES: "S. Fe, 04 de Abril de 2017... Atento lo manifestado respecto del fallecimiento de la demandada, cítese por edictos a los herederos de la causante, que se publicarán por tres (3) días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el lugar que al efecto ha habilitado la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia en esos Juzgados, para que dentro del término de tres (3) días después de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía y de designación de un Defensor Adhoc a sortearse de la lista de nombramientos de oficio respectiva (Art. 45 del Código Procesal Laboral). Notifíquese." Fdo.: Dra. De Petre -Jueza- Dra. Cerqua - Secretaria - Santa Fe, 4 de Julio de 2017. Dra. Porreca, Secretaria.

S/C 348310 Feb. 28 Mar. 2

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Jueza de Trámite, Dra. Mariana Herz, del Tribunal Colegiado de Familia No 5, Primera Secretaría, sito en calle Urquiza 2463 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "PEGASSANO MARÍA CLAUDIA c/ARRACAETA ADRIANA DEL VALLE s/Privación de responsabilidad parental y tutela", CUIJ 21-10700843-5, se notifica por edictos a la Sra. Arracaeta Adriana del Valle, que la Sra. Jueza de Trámite Dra. Mariana Herz, dispuso citarla a comparecer a estar a Derecho en el término y bajo apercibimiento de Ley. Para mayor recaudo se transcribe el decreto pertinente: "En la ciudad de Santa Fe, a los 14 días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho (...) S.S. DISPONE: Téngase presente lo manifestado. Atento lo informado por la Secretaría Electoral de la Nación, publíquense edictos por el término y bajo apercibimiento de ley, citando a la demandada a comparecer a estar a Derecho. (...)" Fdo. Dra. Mariana Herz, Jueza; Dra. María Eugenia Rossetti, Secretaria. Queda Ud. debidamente notificado de la resolución que antecede. La que se publicare a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dr. Molinari, Secretaria.

S/C 348196 Feb. 28 Mar. 6

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Segunda Secretaria, de la ciudad de Santa Fe, Dr. Alejandro Azvalinsky, se ha dispuesto publicar el presente en los autos caratulados: "VERGE, LUJAN CARLA PALMIRA C/ GOFFARD MOLINA, JULIO ARTURO s/Divorcio" (CUIJ 21-10698657-3) a efectos de notificar al demandado, Sr. Julio Arturo Goffard Molina, C.I. N° 13.688.917-6, de la sentencia recaída en autos, cuya parte pertinente se transcribe: "Santa Fe, 29 de diciembre de 2017. Autos y Vistos (...) Resulta (...) Considerando (...) Resuelvo: I) Decretar el divorcio de Lujan Carla Palmira Verge, D.N.I. N° 27.864.770 y Julio Arturo Goffard Molina, C.I. N° 13.688.917-6 (matrimonio celebrado el 16 de septiembre de 2013 e inscripto al Tomo I, Acta 48, año 2013, en el Registro Civil de Recreo- Dpto. La Capital - Provincia de Santa Fe). II) Imponer las costas en el orden causado. Protocolícese, insértese el original, agréguese copia, hágase saber y firme que estuviera, y previo pago de los aportes de ley, oficiase al Registro Civil. Oportunamente,

archívese.” Fdo: Dra. Patricia Ebenegger (Secretaria) - Dr. Alejandro Azvalinsky (Juez). Otro decreto: Santa Fe, 05 de Febrero de 2018. Atento lo solicitado y constancias de autos, precédase a notificar al Sr. Julio Arturo Goffard Molina por edictos, conforme lo normado por el artículo 73 del C.P.C.C. Notifíquese”. Fdo: Dra. Patricia Ebenegger (Secretaria). Dr. Alejandro Azvalinsky (Juez) - Santa Fe, a los 14 días de Febrero de 2018.

\$ 45 348205 Feb. 28 Mar. 1

Por disposición de la Sra. Jueza de Trámite a cargo del Tribunal Colegiado de Familia No 3, Secretaría Primera de la ciudad de Santa Fe, en autos: “CARRERAS JOSÉ ALBERTO c/DÍAZ CINTIA BELÉN Y CARRERAS DÍAZ JEREMÍAS AUGUSTO s/Nulidad de reconocimiento de paternidad extramatrimonial” CUIJ. 21-10700717-9, año 2017, se hace que la Sra. Jueza de trámite ha decretado: “Santa Fe, 21 de diciembre de 2017. Por recibido, agréguese. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárese rebelde a los accionados. Notifíquese. Fdo. Dr. Adolfo J.M. Drewanz, Secretario. Dra. Susana M. Romero, Jueza. Santa Fe, 27 de Diciembre de 2017. Dr. Adolfo J. M. Drewanz (Secretario). Dra. Lorenz, Prosecretaria.

\$ 45 348208 Feb. 28 Mar. 2

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe y para los autos GILABERT, ESTANISLAO s/Sucesorio - Expte. CUIJ Nro. 21-01986088-1 - año 2017 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Estanislao Gilabert, DNI Nro. 6.233.530 para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en puertas del Juzgado. Santa Fe, 26 de Febrero de 2018. Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

\$ 45 348673 Feb. 28

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad de Santa Fe en autos caratulados: “BLANCO, MARIA c/NUEVA POMPEYA S.R.L. s/Usucapión”- CUIJ: 21-01985533-0. Santa Fe, 20 de diciembre de 2017... Haciendo efectivos los apercibimientos decretados oportunamente, declarase la rebeldía de la demandada. A los fines de su notificación, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dra. Viviana E. Marín (Jueza). Dr. Daniel R. Maurutto (Secretario). En la ciudad de Santa Fe, a los 27 días del mes de diciembre de dos mil diez y siete. Dr. Maurutto, Secretario.

\$ 33 348331 Feb. 28 Mar. 2

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. Viviana E. Marín, secretaria del autorizante, en los autos caratulados: "RAMOS MEXIA MARIANA s/Sumaria Información" (CUIJ N° 21-01991162-1), se ha dispuesto publicar el presente edicto a los fines de hacer saber que la Escribana Mariana Ramos Mexia, argentina, titular del D.N.I. N° 31.565.057, nacida el 22 de abril de 1985, domiciliada en calle Entre Ríos 3627, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, ha iniciado la presente a los fines de acreditar reunir los requisitos exigidos por la ley para el ejercicio del notariado, que se publicará a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, en el hall de tribunales y en el diario El Litoral por el término de ley. Dr. Daniel R. Maurutto, Secretario.

§ 33 348339 Feb. 28 Mar. 2

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Ana Rosa Alvarez, comunica por dos días que en los autos: CABALLERO, GERMAN EZEQUIEL s/Quiebra" CUIJ N° 21-01964317-1 año 2015, se ha presentado informe final, proyecto de distribución de fondos reformulado y se regularon honorarios de los profesionales intervinientes. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 16 Febrero de 2018. Walter E. Hrycuk, Secretario.

S/C 348349 Feb. 28 Mar. 1

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Secretaría a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "OLIVARI, ROSANA MARIEL s/Quiebra" (CUIJ:21-01992162-7/1), en fecha 9 de Febrero de 2018 se ha procedido a la declaración de quiebra de Rosana Mariel Olivari, D.N.I. N° 24.131.715, argentina, mayor de edad, domiciliada realmente en Necochea 3084 Dpto. 1 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y con domicilio ad litem constituido en calle San Lorenzo 1125, de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 5 de Junio de 2018 inclusive. Secretaría, 9 de Febrero de 2018.

S/C 348203 Feb. 28 Feb. 6

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Secretaría a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "MARTÍNEZ MARÍA BELÉN s/Quiebra" (CUIJ: 21-01992414-6/1), en fecha 6 de Febrero de 2018 se ha procedido a la declaración de quiebra de María Belén Martínez, D.N.I. N° 35.448.456, argentina, mayor de edad, domiciliada realmente en French 4020 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y con domicilio ad litem constituido en calle Juan de Garay 2448, de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se

ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 31 de Mayo de 2018 inclusive. Secretaría, 6 de Febrero de 2018. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 348202 Feb. 28 Mar. 6

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Secretaria a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "ZANABRIA, RUBÉN ELIAS s/Quiebra", CUIJ 21-01992063-9, en fecha 07/02/18 se ha procedido a la declaración de quiebra de Rubén Elias Zanabria, DNI N° 11.210.586, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Hilario Sabroso N° 1852, de la ciudad de Santo Tomé y con domicilio ad litem constituido en calle 1ra Junta 2507- Piso 3- Oficina 4 de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 31/05/2018 inclusive. Secretaría, 07 de Febrero de 2018. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 348200 Feb. 28 Mar. 6

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "ROLDAN, CARLOS ALBERTO s/Quiebra" (CUIJ 21-01993941-0) en fecha 19/02/18 se ha procedido a la declaración de quiebra de Carlos Alberto Roldan, DNI N° 11.723.172, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Risso N° 4393 y con domicilio ad litem constituido en Avda. Aristóbulo del Valle N° 5732 P.A., ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 08/06/2018 inclusive. Secretaría, 19 de Febrero de 2018. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 348198 Feb. 28 Mar. 6

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: ROMERO, JULIO ARIEL s/Quiebra; (CUIJ N° 21-01974424-5) se ha dispuesto: "Santa Fe, 14 de Febrero de 2018. Fíjase el día 7 de Marzo del 2018, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de

créditos y los títulos pertinentes, y el día 21 de Marzo del 2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Asimismo designase el día, 23 de Abril del 2018 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el día 7 de Junio del 2018 para que presente el Informe General. Fdo. Dr. Carlos Marcolín (Juez). Dr. Pablo C. Silvestrini (Secretario)." Sin previo pago (art. 89 3er. párrafo Ley 24522). Se hace saber que el Síndico designado en autos es el CPN Fernando José Izquierdo, quien constituye domicilio en calle Amenábar 2962 de la ciudad de Santa fe, fijando horarios de atención de lunes a viernes de 8 a 14 horas. Dr. Silvestrini, Secretario. Santa Fe, 21 de Febrero de 2018.

S/C 348222 Feb. 28 Mar. 6

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha dictado en autos: DÍAZ NOELI ANDREA s/Quiebra, CUIJ 21-01986289-2, la siguiente Resolución: "Santa Fe, 16 de Febrero de 2018. Visto:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Noeli Andrea Díaz, DNI 35.649.989, con domicilio real en calle Pasaje Falucho N° 4793 y domicilio legal en calle Junín N° 2883, ambos de la ciudad de Santa Fe. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al síndico. 6- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177 inc. 2°). 7- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 28 de Febrero de 2.018 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 23 de Abril de 2.018 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 10 de Mayo de 2.018 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 08 de Junio de 2.018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 06 de Agosto de 2.018 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 16- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522." Fdo: Dr. Iván G. Di Chiazza (Juez) - Dra. Iván Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 348232 Feb. 28 Mar. 6

De acuerdo a lo dispuesto en Resolución de fecha 20 de Octubre de 2017 por el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en autos caratulados: D´ANNUNZIO MARÍA DE LOS MILAGROS s/Quiebra" - CUIJ 21-01987196-4, se ha procedido al Sorteo del Síndico que intervendrá en el proceso. Resulto designado Síndico el CPN Daniel Francisco Piumetti con domicilio en calle San Martín 2347 Piso 1 Oficina 13 (Galería Florida) de la ciudad de Santa Fe fijándose el día 06 de Febrero de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico, quien atenderá en su estudio de calle San Martín 2347 Piso 1 Oficina 13 (Galería Florida) de la ciudad de Santa Fe de Lunes a Viernes de 17 a 20 hs. - Se fija el día 08 de Marzo de 2018 como fecha en la que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual de créditos y el 23 de Abril de 2018 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que se presente el Informe General - Ordenar la publicación de edictos conforme a lo

dispuesto por el art. 89 de la Ley 24522 en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Carlos F. Marcolin - Juez a/c; Dra. Mariana Nelli - Secretaria. Santa Fe, 2 de Febrero de 2018. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

S/C 348284 Feb. 28 Mar. 1

Por disposición del señor Juez del Tribunal de Primera Instancia de Distrito de la Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe, Dra. Gorostizu Florencia, en autos caratulados: "MARION, GRACIELA FABIANA c/ECHEVERRIA, DEOLINDA s/Juicio Ejecutivo" (CUIJ 21-01990024-7), se hace saber lo siguiente: "Santa Fe, 25 de Octubre de 2017 (...) Por promovida demanda de escrituración contra la Sra. Echevarría Deolinda y/o contra sus sucesores y/o herederos y/o legatarios tendiente a obtener la escritura traslativa de dominio, a quienes se cita y emplaza a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley (...). Notifíquese. Fdo. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria), Dr. Claudio Alejandro Bermúdez (Juez). Santa Fe, 16 de Febrero de 2018. Agréguese. Publíquense edictos en el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria), Dr. Claudio Alejandro Bermúdez (Juez).

\$ 33 348351 Feb. 28 Mar. 2

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "BORLLE EDUARDO JUAN s/Concurso Preventivo", CUIJ Nro. 21-01965768-7/1, que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ordena la publicación de edictos. A tales fines, se transcribe la Resolución de SS que así lo ordena: "Santa Fe, 16 de Febrero de 2018. Con los autos a la vista. Atento a lo solicitado y para que tenga lugar la Audiencia Informativa, señálese nueva fecha de audiencia para el día 01/03/2018 a las 10.00 horas. Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales, debiendo la sindicatura proceder a su diligenciamiento. Notifíquese". Fdo.: Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario) - Dr. Lucio Palacios (Juez). Dr. Salzman, Prosecretario.

S/C 348237 Feb. 28 Mar. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza (SF), hace saber que en los autos caratulados: "MUTUAL ENTRE ASOC. DE LA ESCUELA COM. CEN. DE HUMBOLDT c/SOLTERMANN DANIEL JOSÉ s/Ejecución Prendaria" - Expte. nro. 1373 Año 2012, el día 05 de Febrero de 2018, se declaró rebeldes a los herederos de don Daniel José Soltermann.- Esperanza, de Febrero de 2018. Fdo: Dra. Julia Collado (Juez) - Dra. Claudia Brown (Secretaria). Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 33 348325 Feb. 28 Mar. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral

de la ciudad de Esperanza (SF), hace saber que en los autos caratulados: "MUTUAL ENTRE ASOC. DE LA ESCUELA COM. CEN. DE HUMBOLDT c/SOLTERMANN DANIEL JOSÉ s/Ejecución Prendaria" Expte. Nro. 1374 Año 2012, el día 05 de Febrero de 2018, se declaró rebeldes a los herederos de don Daniel José Soltermann.- Esperanza, 19 de Febrero de 2018; Fdo.: Dra. Julia Collado (Juez) - Dra. Claudia Brown (Secretaria).

§ 33 348323 Feb. 28 Mar. 2

Por encontrarse dispuesto autos caratulados: "GÓMEZ MARÍA CECILIA s/Quiebra", Expte. Nº 82/2015, que tramitan ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Gioda se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer la presentación del informe final y proyecto de distribución, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 218 de la LCQ; como así también la regulación de los honorarios practicada a la Sindicatura por la suma de \$ 41.486,72 y a la apoderada de la fallida en el monto de \$ 17.780,02.- A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena y autoriza el presente expresa: "San Justo, 1 de Diciembre de 2017 .Proveyendo escrito cargo Nº 8891 (fs. 92 vto.): Agréguese. Atento el estado de las actuaciones y no habiendo sido observando, apruébese en cuanto por derecho corresponde el informe general obrante a fs. 72/77. Por presentado informe final y proyecto de distribución. En la cantidad de 22,12 lus, lo que a la fecha equivale a Pesos Cuarenta y un mil cuatrocientos ochenta y seis con 72/100 (\$41.486,72.-), regálense los honorarios profesionales del CPN -Sindico-Carlos ASENSIO, en la cantidad de 9,48 lus, lo que a la fecha equivale a Pesos Diecisiete Mil Setecientos Ochenta con 2/100 (\$17.780,02), regúlese los honorarios profesionales de la Dra. Lorena María Itatí Gongora, por su actuación en los presentes autos. Vista a la caja forense y al consejo de Ciencias Económicas. Hágase saber que en caso de incumplimiento los intereses de los honorarios adeudados, se otorgaran a la tasa del 12% anual desde la mora hasta el efectivo pago. Notifíquese". Fdo.: Dra. Laura M. Alessio, Juez; Dra. María Alejandra Gioda, Secretaria. San Justo, 19 de Febrero de dos mil dieciocho. María Alejandra Gioda,Secretaria.

§ 66 348207 Feb. 28 Mar. 1

Por disposición de la Dra. Julia Elim Collado, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: "TOCCI MARCELO JULIÁN s/Quiebra" (Expte. Nro. 683 - año 2017); por resolución de fecha 22 de noviembre de 2017 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra del Sr. Marcelo Julián TOCCI, de apellido materno Giavedoni, argentino, mayor de edad, D.N.I. Nº 21.958.594, con domicilio real en calle Maipú Nº 1573 y procesal en calle Aarón Castellanos Nº 875 de esta ciudad de Esperanza (...) 4) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél, quienes quedarán obligados a ponerlos a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios de la Quiebra puedan proceder a la incautación, previa descripción a inventario de los bienes con arreglo a lo dispuesto por el art. 88, inc. 10º y 177 L.C.Q; 5) Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido, so pena de ser considerados ineficaces; (...) Asimismo, por resolución de fecha 14 de Febrero de 2018, se resolvió: (...) Reprogramar las fechas oportunamente establecidas, en el siguiente modo: a) Fijar el día 23 de marzo de 2018 como último plazo para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, formulen al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos con arreglo a lo dispuesto por los art. 88 y 200 L.C.Q. (...) El Síndico designado en autos es la CPN María del Pilar Piva con domicilio

constituido en calle Berutti N° 820 de Esperanza, fijando horario de atención: Lunes a Viernes de 10:00 a 12:00 hs. y de 16:00 a 20:00 hs. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Esperanza, 14 de febrero de 2018.

S/C 348254 Feb. 28 Mar. 1

El Juzgado Comunitario de Pequeñas causas de Colonia Margarita Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados Expte. N° 306/02, BAZAR AVENIDA S.A. c/GÓMEZ MARÍA DEL CARMEN s/Ejecutivo tramite verbal y no actuado, hace saber que según resolución de fecha 29/12/2017 se ha resuelto lo siguiente: "Colonia Margarita, 29/12/2017. Téngase presente lo manifestado y como se solicita, notifíquese a la demandada por medio de Edictos publicados en el Boletín Oficial y en esta Sede Judicial, en el espacio habilitado al efecto (Art. 67, CPCC, modificado por Ley N° 11.287, Acta N° 3), por el término de ley de 3 días. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en Sede Judicial por (Art. 77, CPCC de Santa Fe). Notifíquese. Fdo.: Abog. Diego Gariboldi, Juez a cargo".

Se transcribe el decreto y la liquidación actualizada a cargo del demandado:

LIQUIDACION al 22/08/2010..... \$ 331,38

INTERESES e IVA S/INT desde el 25/08/2010 al 11/04/2017

Al 24% anual.....\$ 641,55

Cédula diligenciada por Correo Argentino a fs 38.\$ 152,00

Sellado obrante a fs. 40.....\$ 0,45

Edicto a fs. 42.....\$ 11,00

Sellado pago a fs.44\$ 15,00

TOTAL al 11/04/2017.....\$1151,38

"Colonia Margarita, 24/04/2017. De manifiesto la liquidación que antecede, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. Ronal Colombero, Juez. Colonia Margarita, 16 de Febrero de 2018.

\$ 52,50 348176 Feb. 28 Mar. 2

Por disposición de la Dra. Laura M. Alessio, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nro. 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de San Justo (Pcia. Sta. Fe), sito en calle Gdor. Cabal 2545 de la misma, en autos: "Expte. N° 695 - Año 2017 - GEROMINEZ, BRUNO GREGORIO y CORTINA, ELIDA CONCEPCIÓN s/Sucesorio", se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de los causantes, don Bruno Gregorio Gerominez, LE. 6.330.019, fallecido el día 22/02/2013 en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; Y Doña Elida Concepción

Cortina, Doct Ident. 1.793.435, fallecida el 24/01/1936 en la localidad de Gobernador Crespo, Provincia de Santa Fe, para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETÍN OFICIAL y en la sede Judicial respectiva. San Justo, de Febrero de 2018. Dra. Gioda, Secretaria.

\$ 45 348348 Feb. 28 Mar. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil - Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, en autos: "LEIVA, JULIO CESAR s/Sucesorio" (CUIJ N° 21-17426469-1 - Año: 2017) - se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y/o aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante: Julio César Leiva - L.E. N° 2.509.012, fallecido el 07.05.1980 en la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales, por un (1) día, para que lo acrediten dentro de los, treinta (30) días (Art. 2340 - 2do. Párrafo C.C.C.; art. 592 CPCC). Ceres, 26 de Diciembre de 2017. Fdo. Dra. Viviana Gorosito Palacios (Secretaria Subr.)

\$ 45 348311 Feb. 28

Por disposición del Señora Jueza de 1ra. Instancia de Distrito Judicial en lo Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la ciudad de San Justo, Departamento homónimo, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Alesso, Alberino Orlando, LE N° 6.314.596, para que dentro del término y bajo apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "ALESSO, ALBERINO ORLANDO s/Sucesorio" (Expte. N° 1.194/2.017). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall de Tribunales. San Justo, 19 de Febrero de 2018. Dra. Gioda, Secretaria.

\$ 45 348324 Feb. 28 Mar. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: "VÁZQUEZ, PEDRO DAMIÁN s/Sucesorio" (Expte. CUIJ N° 21-17426558-2; se cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes del/los causante/es; Vázquez, Pedro Damián, DNI N° M 7.115.321, para que comparezca a hacerlos valer en juicio, en el término y bajo apercibimientos de ley. Ceres, 16 de Febrero de 2018. Palacios, Secretaria Subr.

\$ 45 348330 Feb. 28 Mar. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral

de la ciudad de Ceres, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: "ALVAREZ, HÉCTOR ROQUE s/sucesorio" (Expte. CUIJ N° 21-17426575-2; se cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes del/los causante/es; Alvarez, Héctor Roque, L.E. N° 7.709.244, para que comparezca a hacerlos valer enjuicio, en el término y bajo apercibimientos de ley. Ceres, 16 de Febrero de 2018. Dra. Palacios, Secretaria Subr.

\$ 45 348328 Feb. 28 Mar. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: "BORGETTO, SERGIO DANIEL s/Sucesorio" (Expte. CUIJ N° 21-17426310-5; se cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes del causante don Sergio Daniel Borgetto, DNI N° 23.911.509, fallecido el día 22 de Diciembre de 2009 en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacerlos valer en juicio, en el término y bajo apercibimientos de ley. "BORGETTO, SERGIO DANIEL s/Sucesorio" (Expte. CUIJ N° 21-17426310-5). Ceres, 16 de Febrero de 2018. Dra. Palacios, Secretaria Subr.

\$ 45 348332 Feb. 28 Mar. 6

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo; se cita, llama y emplaza a los interesados en la causa promovida por el actor Sebastián Raúl Ojeda, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley hagan valer sus derechos en autos: "DÍAZ, RAÚL SEBASTIÁN c/OJEDA, RAÚL AMBROSIO s/Autorización uso apellido materno" (Expte. N° 648/17). Villa Ocampo, 29 de Diciembre del 2.017. Dr. Caglia, Secretario.

\$ 45 348268 Feb. 28

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Doña Graciela Duciel Reviriego para que comparezcan a hacer valer sus derechos en su juicio sucesorio: "REVIRIEGO GRACIELA DUCIEL s/Sucesorio" (Expte. N° 249/2017), que se tramita por ante el mencionado Juzgado, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Villa Ocampo, 2 de Febrero de 2018. Dr. Caglia, Secretario.

\$ 45 348281 Feb. 28 Mar. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de ésta ciudad y para los autos caratulados "CÓRDOBA, FRANCISCO

BARTOLOME y Otros s/Sucesorio" Expte. CUIJ 21-01983377-9 año 2.017, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de los causantes don Francisco Bartolomé Córdoba D.N.I. N° 6.197.711 y de doña Lidia Elsa Lazzarini L.C. N° 2.401.686, comparezcan a hacer valer sus derechos, los que se publica a sus efectos legales. A los fines que correspondiere, se transcribe el proveído que así lo ordena en la parte pertinente: Santa Fe, 21 de Febrero de 2017 Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Fdo. Dra. Marin, Jueza. Dr. Maurutto, Secretario. Santa Fe, 27 de Noviembre de 2017.

\$ 45 348336 Feb. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, con domicilio en calle San Jerónimo Nro. 1551, en los autos caratulados: "PONCE, DARDO ALCIBIADES s/Sucesorio" Expte. CUIJ 21-01991565-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Dardo Alcibiades Ponce, D.N.I. 6.255.942, fallecido en Santa Fe, Provincia de Santa Fe el 10/01/2017, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y su exhibición conforme lo dispone la Ley 11.287 y la acordada vigente. Santa Fe, 14 de Febrero de 2.018. Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 45 348249 Feb. 28

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: "MENDOZA EUSEBIO s/Declaratoria de herederos" (CUIJ N° 21-01993005-7), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Eusebio Mendoza, DNI N° M 6.243.486, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 20 de Febrero de 2018. Dr. Néstor A. Tosolini, Secretario.

\$ 45 348276 Feb. 28

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Quinta Nominación de ésta ciudad de Santa Fe, se llama, cita y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de Doña DONATA CAPPIELLO, L.C. N° 2.400.783, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacerlo valer. Lo que se publica sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 20 de Febrero de 2018. Dra. Alicia Isabel Roteta (Secretaria). Dra. Balestieri, Prosecretaria.

\$ 45 348269 Feb. 28 Mar. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Sr. GUSTAVO LUIS DI MEOLA, argentino, mayor de edad, casado, jubilado, D.N.I. 6.259.072, siendo su último domicilio el de calle Buenos Aires N° 1465, de la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "CUIJ 21-01991197-4 - DI MEOLA, GUSTAVO LUIS s/Sucesorio", lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales de esta Ciudad. Se transcribe en su parte pertinente el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 14 de Noviembre de 2017.- (...) Publíquense los edictos por el término de Ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales (...)" Notifíquese. Fdo.: Dr. Néstor Antonio Tosolini (Secretario); Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez a cargo).

\$ 45 348290 Feb. 28 Mar. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, y Comercial de la 10ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Julio Darío De Zan, DNI N° 5.939.520, para que comparezcan a los autos: DE ZAN, JULIO DARÍO s/Sucesorio - (CUIJ N° 21-01991576-7)" a fin de hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en hall de Tribunales. Santa Fe, 26 de Diciembre de 2017. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 348287 Feb. 28 Mar. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Jorge Alberto Mendoza, D.N.I. N° 8.433.928, para que comparezcan a los autos: "MENDOZA, JORGE ALBERTO s/Sucesorio" - (Expte. CUIJ N° 21-01991471-9/2017), a fin de .hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 29 de Diciembre de 2017. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 348286 Feb. 28 Mar. 6

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la octava Nom. en los autos caratulados: MANGOLD ELIDA LIDIA s/Sucesorio, expediente no 21-01990227-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Mangold Elida Lidia, D.N.I N° 3.164.104, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se exhibe conforme Ley 11.784 y Acordada vigente. Santa Fe, 7 de Febrero de 2018. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 348253 Feb. 28 Mar. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "MAIDANA, ESTEBAN TRÁNSITO s/Sucesorio" (CUIJ N° 21-01991681-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de Esteban Tránsito Maidana, D.N.I. N° M6.324.741, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria) y Dr. Claudio Alejandro Bermúdez (Juez).

\$ 45 348225 Feb. 28

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "ZUBIELQUI, NORA ELSA s/Sucesorio" (CUIJ N° 21-01991818-9) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de Nora Elsa Zubielqui, D.N.I. N° F6.112.898 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dr. Daniel R. Maurutto (Secretario) y Dra. Viviana E. Marín (Jueza). Santa Fe, 29 de Diciembre de 2017. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

\$ 45 348221 Feb. 28

Por disposición del Señora Jueza del Juzgado de 1° Instancia de Distrito No 1 en lo Civil y Comercial, de la Tercera Nominación de esta ciudad de Santa Fe, Dra. Beatriz Forno en autos caratulados: "COSTA CARLOS DANIEL S/Sucesorio" CUIJ 21-01991689-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de Carlos Daniel Costa D.N.I. 18.399.244, para que hagan valer sus derechos dentro del plazo y con los apercibimientos de ley. Fdo.: Dra. Beatriz Forno, Jueza. Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria. Santa Fe, 15 de Febrero de 2018. Dra. Marcó, Secretaria.

\$ 45 348317 Feb. 28 Mar. 6

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Gustavo Enrique Ascheri (D.N.I.:10.246.353), para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "ASCHERI GUSTAVO ENRIQUE s/Sucesorio", Expte. CUIJ N° 21-01985938-7. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 1 de Agosto de 2017. Dra. Marcó, Secretaria.

\$ 45 348206 Feb. 28 Mar. 6

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Jorge (SF), en los autos caratulados: DELMASTRO, MAXIMILIANO RODRIGO c/DÍAZ, AMELIA EDUARDA s/Usucapión, Expte. N° 38/2017, se hace saber que el Señor Juez, ha declarado la rebeldía de la demandada en autos: Díaz, Amelia Eduarda, DNI 6.322.290 y/o sus sucesores, y/o herederos, por cuanto se ha dispuesto lo siguiente: "San Jorge, 20 de diciembre de 2017. No habiendo comparecido a estar a derecho, declárese rebelde a la accionada. Notifíquese." (Fdo) Dra. Daniela Piazzo, Secretaria. Dr. Tristán Martínez, Juez, lo que se publica en BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Juzgado por el término de ley. San Jorge, 27 de Diciembre de 2017. Dra. Piazzo, Secretaria.

\$ 33 348179 Feb. 28 Mar. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, se cita, se llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la Sra. Paschetta Delia Antonia, LC. 6.323.448, quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Por estar así ordenado en los autos caratulados: "PASCHETTA, DELIA ANTONIA s/Sucesorio" Expte. N° 573/2017". Lo que se publica a sus efectos legales. San Jorge, 14 de Diciembre de 2017. Dra. Daniela G. Piazzo, Secretaria. 27 de Diciembre de 2017. Dra. Piazzo, Secretaria.

\$ 139,50 348265 Feb. 28 Mar. 6

Por disposición del Juez en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito Judicial N° 11 de San Jorge, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "BELTRAMO, FLORINDO GUILLERMO s/Sucesorio (Expte.N°1560 - Año 2017)", se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Florindo Guillermo Beltramo, Doc. Ident. N° 6.269.655, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. San Jorge, 8 de Febrero de 2018. Dra. Piazzo, Secretaria.

\$ 45 348234 Feb. 28 Mar. 6

SAN CRISTÓBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, en los autos caratulados "CISNEROS, MARGARITA c/Sucesores o herederos de MEYER RAJOVIETZKY s/Usucapión" (Expte. N° 245/Año 2015) se ha ordenado lo siguiente: "San Cristóbal, 19 de Diciembre de 2017. Agréguese. Atento a lo solicitado, y constancias de autos, no habiendo comparecido en tiempo y forma los sucesores, herederos y/o legatarios de Meyer Rajovietzky, pese a haber sido debidamente notificados, decláreselos rebeldes. Notifíquese vía edictos, por el término de ley. Firmado: Dr. Ricardo Ruiz Díaz (Secretario) y Dra. Graciela V. Gutscher (Jueza)". Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dr. Ricardo Ruiz Díaz (Secretario) y Dra. Graciela V. Gutscher (Jueza).

\$ 45 348229 Feb. 28

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia del Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: LA SEGUNDA ASEGURADORA RIESGOS DEL TRABAJO c/QUIROGA, CRISTIAN ROBERTO y Otros s/Consignación (Expte. N° 180/2016) se cita y emplaza a estar a derecho a los herederos de Cristian Roberto Quiroga, D.N.I. N° 27.541.117. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dr. Ricardo Ruiz Díaz (Secretario) y Dra. Graciela V. Gutscher (Jueza). Dr. Ruiz Díaz, Secretario.

S/C 348219 Feb. 28 Mar. 6

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia del Distrito N° 10 en lo Civil Comercial y Laboral, Secretaría Única de la ciudad de San Cristóbal, Provincia Santa Fe, en autos: "ACOSTA, MÓNICA BEATRIZ GUADALUPE s/Declaratoria de herederos - Expte. 757 -2017", se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y/o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Mónica Beatriz Guadalupe Acosta, DNI N° 22.308.694, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y puertas del Juzgado. San Cristóbal, 16 de Febrero de 2018. Fdo. Dr. Ricardo Ruiz Díaz (Secretario).

\$ 45 348315 Feb. 28 Mar. 6

Por disposición del Sr. Juez Civil, Comercial y Laboral - Distrito N° 10 de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: BULACIO, HORTENSIA VILMA s/Declaratoria de herederos, Expte. 668/2017, se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de BULACIO, HORTENSIA VILMA; D.N.I. 13.091.837, fallecida en Rafaela, Santa Fe; en fecha 24/02/2016; para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezca a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y acuerdo del 7/2/96 acta N° 3. Santa Fe, 21 de Diciembre de 2017. Dr. Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 45 348312 Feb. 28 Mar. 6

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito - Circuito Judicial Numero 13 de Vera (SF), a cargo del Dr. José Luis Freijo -Juez- y Dra. Norma Lorenza Fernández -Secretaria; se ha ordenado publicar el presente por el término de cinco (5) días, a fin de comunicar que todo aquel que acredite un interés legítimo en documental, pliegos, alegatos e interrogatorios reservada en el Juzgado del epígrafe pertenecientes a expedientes tramitados en años anteriores a 2007 inclusive, deberá presentarse en el Juzgado en horario de oficina dentro del término de diez (10) días a partir de la última publicación a fin de reclamar su devolución. La petición deberá formularla en relación al Expediente donde me presentada. De no mediar reclamos de devolución en tiempo y forma se procederá a la destrucción de la referida documental en la forma prevista por el Reglamento aprobado por Acta N°41, Punto 11 del 11.10.00 y sus modificatorias: Acta N° 44 Punto 4 del 17.10.01; Acta N° 22 Punto 7 del 25.06.03; y Acta N° 43 Punto 7 del 09.08.11 "Reglamento de Remisión de Material a los Archivos Generales. Destrucción de material inutilizable, Indización de protocolos". A continuación se transcribe el texto de la resolución que así lo ordena: Vera, 19 de Febrero de 2.018. Y VISTOS: Los inconvenientes operativos que genera la acumulación en este Juzgado de Primera Instancia de Circuito-Circuito Judicial n° 13 de la ciudad de Vera, de documental correspondiente a causas que no registran actividad procesal desde largo tiempo, siendo necesario adoptar medidas conducentes a un mejor aprovechamiento del espacio físico disponible, lo que redundará en una mejor y más adecuada prestación del servicio de Justicia, y Considerando: A los fines enunciados precedentemente, resulta oportuno disponer la destrucción de documental, pliegos, alegatos e interrogatorios presentados y reservados en Secretaría correspondientes a expedientes sin movimiento, los remitidos al Archivo General de Tribunales y aquellos que cuentan con sentencia firme de Cámara de Apelación. Respecto de los mismos, puede decirse que, como no han registrado movimiento, existe una fuerte presunción en cuanto a que nadie registra interés alguno, motivo por el cual se procederá a su destrucción. No obstante, y a fin de evitar posibles cuestionamientos futuro, más allá de lo señalado precedentemente, se procederá a publicar edictos en el Boletín Oficial y un aviso en el Semanario "El Verense" dando a conocer el presente decisorio, a fin de que los posibles interesados - que pudieran acreditar interés legítimo - se presenten al Juzgado de lunes a viernes en horario de 8 a 12 a fin de efectuar el requerimiento pertinente, pudiendo realizar dichos reclamos dentro del término de diez días

hábiles a contar de la última publicación. Por lo expuesto, Se Resuelve: 1) Disponer la destrucción de la documental reservada conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes. 2) Hacer saber el presente decisorio, a fin de que los posibles interesados en la documental reservada -que pudieran acreditar interés legítimo- se presenten al Juzgado, de lunes a viernes en horario de 8 a 12 hs., a fin de efectuar el requerimiento pertinente; pudiendo realizar dichos reclamos dentro del término de diez días hábiles a contar desde la última publicación. 3) Publicar edictos en el BOLETÍN OFICIAL por tres veces en cinco días y un aviso en el Semanario "El Verense". 4) Remitir copia de la presente a la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Reconquista y a la Excma. Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, a sus efectos. Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. José Luis Freijo -Juez- Dra. Norma Lorenza Fernández - Secretaria - S/C. Vera (Sta. Fe), 19 de febrero de 2018.

S/C 348239 Feb. 28 Mar. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 13, Vera, 2da. Nominación, en autos: GIMÉNEZ, ADRIANA M. c/OLMOS, JUAN JOSÉ y Otros s/Apremio, Expte. N° 517/17, se notifica: "Vera, 31 de Agosto del 2017. Por iniciada Demanda de apremio por la suma de Pesos Nueve Mil Doscientos Noventa y Nueve con 25/100 (\$ 9.299,25), contra el Sr. Juan José Olmos y/o Sucesores, domiciliado donde se indica. Cítese de remate al demandado y/o Sucesores mediante cédulas y edictos bajo apercibimientos de ley. ...Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuera propiedad del demandado por la suma de \$ 9.299,25 con más la suma de \$2.789,775 presupuestados provisoriamente para intereses y costas, ...Notifíquese. Fdo: Dres. Beatriz Deiber de Fabbro (Secretaria) y Juan Manuel Rodrigo (Juez)". Vera, 16 de Febrero de 2018. Dra. Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 33 348314 Feb. 28 Mar. 1

Al Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, 2da Nom. de Distrito Judicial Nro. 13 de Vera, cita, llama y emplaza, a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que tengan derecho, para que comparezcan al juicio declaratoria de herederos de Don Máximo Conrado Cappeletti (Expte. N°: 789 - Año: 2017), bajo apercibimientos y dentro de los términos de ley. Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez - Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria. Vera, 2 de Febrero de 2018.

\$ 33 348204 Feb. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera (SF), Primera Nominación, en los autos caratulados: "PIRIZ, RICHARD RAMÓN s/Sucesorio", Expte. N° 363/2000, cita y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a herederos, acreedores, legatarios y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia dejados por don Richard Ramón Piriz, DNI. N° 22.682.532, falleció en Calchaquí (SF) el 22/05/1996, a fin de que tomen intervención en los autos referidos. Vera, 26 de Septiembre de 2017. Dra. Savant, Secretaria.

\$ 33 348252 Feb. 28

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 13, en lo Civil, Comercial y Laboral, Primera Nominación, de la ciudad e Vera Santa Fe, a cargo de la Dra. Jorgelina Yedro-Jueza; Dra. Margarita Savant- Secretaria, en los autos caratulados: "PERALTA LAUREANO JESÚS ANÍBAL s/Sucesorio, Expte. 432/2012", se cita, llama y emplaza a los herederos y/a acreedores y/o legatarios a fin de que comparezcan en autos a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Vera, 21 de Febrero de 2018. Dra. Savant, Secretaria.

\$ 33 348274 Feb. 28

RAFAELA

CAMARA DE APELACION

Por disposición del señor Juez de Trámite de la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial en los autos caratulados: "Expte. N° 40 - Año 2016 - MARINCOVICH, JOSE A. c/APPO, HÉCTOR M. y/u Otros s/Apremio", se ha dispuesto notificar la siguiente resolución: "Rafaela, 8 de Febrero de 2018. Y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Por ello, la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de Rafaela, con la abstención del Dr. Lorenzo J. M. Macagno (art. 26, Ley 10.160), Resuelve: 1) Rechazar la nulidad y admitir la apelación, ambos recursos planteados por la parte actora. En consecuencia, se deja sin efecto la sentencia impugnada y en cuanto ha sido objeto de revisión. En su lugar, se admite la demanda con el alcance indicado en el Punto 5 del Considerando. 2) Imponer las costas de ambas instancias a los co-demandados vencidos en su posición. 3) Regular los honorarios en un 50% de lo que se establezca en la instancia de origen. Regístrese, hágase saber, oportunamente bajen". Fdo.: Román, Abele, Macagno (se abstiene), Jueces de Cámara - Albrecht, Secretario. No Repone: Cód. Fiscal de la Pcia. De Santa Fe - Ley N° 3456 y sus modificatorias. Publicar en el BOLETÍN OFICIAL por 2 días (Art. 77 C.P.C.C Rafaela, 20 de Febrero de 2018).

S/C 348240 Feb. 28 Mar. 1

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

El Juzgado de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1ra. Nom., a cargo de la Dra. Sandra

Cerliani, Secretaria; Dr. Elido Ercole, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados: CONSUMO S.A. c/CABRERA STELLA MARIS s/Apremio, 625/2015, se notifica al demandado Cabrera Stella Maris (DNI N°:31260945) de la siguiente resolución: "Rafaela, 30 de Noviembre de 2017. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que el actor se haga integro cobro del capital reclamado, con más los intereses en la forma fijada en la resolución recaída en los autos caratulados "Expte. N° 1035 - Año - 2009 - CONSUMO S.A. c/CABRERA STELLA MARIS s/Ordinario" y costas.- Diferir la regulación de honorarios. Hágase saber, archívese el original y expídase copia. Notifíquese. Fdo: Dra. Sandra Cerliani, Secretaria; Dr. Duilio Maximiliano Francisco Hail, Juez a/c.- Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Otro Decreto: "Rafaela, 5 de diciembre de 2017.... Téngase presente lo manifestado. Como se pide, publíquense nuevamente edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial a los fines indicados y conforme lo previsto en el art. 73 del CPCCSF. Notifíquese. Fdo.: Dra. Sandra Cerliani, Secretaria. Rafaela, 6 de Febrero de 2018. Dr. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 52,50 348178 Feb. 28 Mar. 2

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 3ra. Nom., a cargo de la Dra. Carolina Castellano Secretaria; Dr. Ana Laura Mendoza, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: CONSUMO S.A C/ BEÑITEZ MARIANO CARLOS DIONISIO S/Apremio 1084/2014, se notifica al demandado Benitez Mariano Carlos Dionisi (DNI N° 21503417) de la siguiente resolución: "Rafaela, 16 de octubre de 2015; Al punto 1: No habiendo sido observada la liquidación practicada a fs. 27 de autos, apruebase la misma en cuanto por derecho corresponda. "Al punto 2:- Teniendo en cuenta que, conforme a lo dispuesto por Art. 7 de la Ley 6767, modificada por la Ley 12.851 resulta aplicable la cantidad de 2,8 unidades jus en la estimación de los aranceles en cuestión, regúlense en la suma de \$2.784,80 los honorarios profesionales correspondientes al Dr. Cristian Canello, por la labor desarrollada en autos. Vista Caja Forense. Formúlense los aportes de ley. Establézcase para dicha regulación de honorarios, en caso de no abonarse en término, un interés equivalente a la tasa activa promedio mensual no acumulativa que cobra el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuento de documentos a treinta días o la que sustituya en el futuro, desde la fecha de la mora y hasta el momento del efectivo pago. Notifíquese por cédula. Notifíquese. Fdo.: Dra. Carolina Castellano, Secretaria; Dr. Ana Laura Mendoza, Juez." - Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 19 de Diciembre de 2017. Téngase presente. Notifíquese al demandado por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. Notifíquese. Fdo.: Dra. Carolina Castellano; Secretaria, Dra. Ana Laura Mendoza, Juez." Rafela, 29 de Diciembre de 2017. Dra. Castellano, Secretaria.

\$ 52,50 348181 Feb. 28 Mar. 2

El Juzgado de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 3ra. Nom., a cargo de la Dra. Carolina Castellano Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados: BAZAR AVENIDA S.A. c/SALUM MONICA SUSANA s/Ordinario 1967/2009, se notifica al demandado SALUM MONICA SUSANA (DNI N° 13227280) de la siguiente resolución: "Rafaela, 11 de Noviembre de 2013. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda, condenando a la demandada a abonar a la actora, en el término de diez días, la suma de Pesos tres mil seiscientos veinticuatro con 47/100 (\$ 3.624,47) con más el interés equivalente a la

tasa activa mensual cartera general diversas que cobra el Banco de la Nación Argentina o la que la sustituya en el futuro, desde que la suma es debida y hasta su efectivo pago al acreedor, más I.V.A. sobre intereses. Imponer las costas a la demandada vencida. Regular honorarios oportunamente. Archívese el original, expídase copia y hágase saber.-... Notifíquese. Firmado: Dra. Carolina Castellano, Secretaria; Dr. Ana Laura Mendoza, Juez." - Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. "Rafaela, 19 de diciembre de 2017. Téngase presente. Notifíquese al demandado por edictos que se publicarán por el término de ley en BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. Notifíquese. Fdo.: Dra. Carolina Castellano; Secretaria, Dra. Ana Laura Mendoza, Juez. Rafaela, 29 de Diciembre de 2017.

\$ 52,50 348180 Feb. 28 Mar. 2

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Rafaela, en autos: Expte. N° 955/2017 - "DORGOGNO JUAN VICENTE s/DECLARATORIA DE HEREDEROS". Se cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. BORGOGNO JUAN VICENTE, LE N° 6.281.232, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días, "Rafaela, 31 de octubre de 2017. Cítese por edictos a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que acrediten su carácter, dentro del término de 30 días. A tales fines, publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y en sede judicial (art. 67 del CPCYC) Notifíquese".- Fdo: Dra. Carolina Castellano, Secretaria - Dr. Ana Laura Mendoza (Juez). Rafaela, 12 de Diciembre de 2017.

\$ 64,80 348214 Feb. 28 Mar. 6

Por disposición del Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de MARÍA ROSA ROMERO, DNI 17.293.208, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Por estar así ordenado en autos caratulados: ROMERO, MARÍA ROSA s/Sucesorio (Expte. 982/2017). Juez Dra. Ana Laura Mendoza; Secretaria - Dra. Carolina Castellano. Rafaela, 29 de Diciembre de 2017.

\$ 75 348306 Feb. 28

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 4, Primera Nominación de la ciudad de Reconquista (SF), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores o legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de los causantes Catalino Pereyra, DNI N° 5.732.195 y Dolores Alegre, DNI N° 3.671.917 para que comparezcan a los autos caratulados "PEREYRA CATALINO y Otros s/Declaratoria de herederos y juicio sucesorio", Expte. N° 556/2017, de trámite por ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo: Dr. Zarza - Juez. Dr. Astesiano. Secretario. Reconquista, 14 de Noviembre de 2017. Dr. Astesiano, Secretario.

\$ 45 348251 Feb. 28 Mar. 6
